



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 248, martes 24 de diciembre de 2019](#)

Código de Conducta que Regirá a la Alcaldía Coyoacán.

Datos de localización en la versión impresa: Página 96.

Tiene por objeto **crear** un elemento de integridad y su fin es exponer los principios, valores y reglas de integridad para el correcto comportamiento de las Servidoras y Servidores Públicos de la Alcaldía de Coyoacán en el desempeño de sus funciones, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos. Para fines del presente instrumento se entiende por Código un ordenamiento expedido por la Alcaldía, en el que se exponen principios, valores y reglas de integridad, en el que las Servidoras y Servidores Públicos se obligan a cumplirlos. La Conducta se debe de entender como el comportamiento humano voluntario, de acción u omisión, encaminado a un objetivo. La acción consiste en un movimiento corporal, voluntario, que producirá un resultado, y la omisión implica haber dejado de hacer algo necesario o conveniente en la ejecución de una cosa.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.